

Montevideo, 27 de Octubre de 2020.

En acuerdo con lo informado por los Ings. Hernández y Navarro a fs. 124 a 127, se procederá a la adjudicación de la compra según se recomienda.

En efecto es necesaria y se justifica la compra en virtud de que como indican los Ings. se ha incrementado de forma sostenida la demanda de la solución de Testigo Protegido portátil desarrollada por DITEC, la cual permite gestionar la toma de declaraciones a testigos protegidos e intimidados en el interior del país con las máximas garantías de confidencialidad y protección de la integridad de los declarantes. La implementación de una caja adicional permitirá satisfacer esta demanda, y así poder dotar del equipamiento a las sedes cuándo y dónde lo requieren. Por tanto se procederá a esta compra al amparo del Art. 43. del TOCAF.

A la convocatoria para compra directa publicada se presentaron cinco empresas, y de acuerdo a la recomendación y lo cotizado se procederá a adjudicar:

- A la empresa Minoret S.A. RUT 216825090015 los items 2, 3 y 5 por un total de \$32.340,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos cuarenta) impuestos incluidos.
- A la empresa Dekanil S.A. RUT 213744190015 los items 1 y 4 por un total de \$11.258,00 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y ocho) impuestos incluidos.

El monto total de la compra es de **\$U 43.598 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil quinientos noventa y ocho) impuestos incluidos.** La erogación de referencia se atenderá con cargo al objeto del gasto 323, financiación 1.1, programa 203 , proyecto 972, número de reserva presupuestal 437.

Ing. Horacio Vico Domínguez, MSc.
Director de División Tecnología (E)